

132<mark>7</mark>

темисо, 1 4 Або. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2015.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de

2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto № 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde № 109 AL 145 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos № 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 27 al 31 de Julio 2015.-

PAÑALES 27 AL 31 JULIO 2015							
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES			
				TALLA	CANT		
109	VEGA SANDOVAL CARMEN			TALLA G	3		
110	CURIHUAL MUÑOZ SILVIA			TALLA G	3		
111	FUENTES RIVA GLORIA			TALLA G	3		
112	MARIN MUÑOZ FERNANDO			TALLA G	3		
113	VALDEBENITO QUIROGA PERFECTA			TALLA G	3		
114	ARAYA PEDEMONTE SARA			TALLA M	3		
115	HENRIQUEZ NEIRA MANUEL			TALLA G	3		
116	MORALES ROJAS VIOLETA			TALLA G	3		
117	CHAVEZ SILVA AMANDA			TALLA G	2		
118	SEPULVEDA PASMINO ELIZABETH			TALLA G	3		
119	CARRASCO PEDREROS SOFIA			TALLA G	3		
120	FIGUEROA LABRIN JACQUELINE			TALLA G	3		
121	GOMEZ HOLZAPFEL VIRGINIA			TALLA G	. 3		
122	QUIDEL SANDOVAL CARMEN			TALLA G	3		
123	SOTO GUTIERREZ LINA			TALLA G	2		
124	ANABALON FLORES IRIS			TALLA M	2		

125	JARA FIGUEROA PABLO	TALLA M	3
126	TORREALBA OYARZO CAROLA	TALLA M	3
127	TRONCOSO SEGUEL LUZ	TALLA M	3
128	GONZÁLEZ FLORES MARIA	TALLA G	3
129	HUITRAIQUEO LIENAN FRANCISCO	TALLA G	3
130	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETT	TALLA M	3
131	HUENTEN ANTILAO ROSA	TALLA M	3
132	AGUIRRE PALMA GEORGINA	TALLA G	3
133	COLIPAN COLIPAN ADAN	TALLA G	3
134	CORTES ROA NERY	TALLA G	3
135	FUENTES DURAN MARIA JOSE	TALLA G	2
136	OSSES MOLINA CARLOS OMAR	TALLA G	3
137	RIVAS VILLABLANCA ISIDORO	TALLA G	3
138	CHICO GODOY GISSELLE	TALLA M	3
139	REBOLLEDO SOTELO ELENA	TALLA M	3
140	REINAO QUIAN BENEDICTA	TALLA M	3
141	FONSECA RIOS ROSA	TALLA G	3
142	VILLANUEVA ROSAS HERMINIA	TALLA G	3
143	BECERRA FERNANDEZ ANA	TALLA G	3
144	OBREQUE OBREQUE HILDA	TALLA G	3
145	RIQUELME VEGA TERESITA	TALLA G	3
			107

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto №1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
DMINISTRADOR MUNICIPAL

MAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPA

QUI/ CC(s)/NCC/mpn

DISTRIBUCION:

Dirección Desarrollo Comunitario

Oficina de Partes

Dpto. Asistencia Social

Unidad Atención Social